

RESOLUCIÓN N° 2086/17.-

Ramallo, 13 de diciembre de 2017

VISTO:

El Campeonato de la Liga Nicoleña de Fútbol, Torneo Clausura, "Pablo Tribi Lozano", en homenaje a este noble colaborador y ex integrante de la Comisión del Club Regatas de San Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que el pasado domingo en el Estadio del club Defensores de Belgrano "Salomón Boeseldín", se jugó la final de dicho torneo entre el Club Social Ramallo y el Equipo Granate;

Que cuando el árbitro Daniel Asenjo toca el pitido inicial del segundo tiempo, Social Ramallo a los dos minutos se ponía en ventaja con un gol ventaja con un gol de antología del jugador Jonathan Cerrutti;

Que luego vinieron momentos de mucho nerviosismo en ambos equipos, hasta que el árbitro dio por finalizado el encuentro; Club Social Ramallo se consagra Campeón después de 18 años;

Que el equipo local de la mano de su Presidente, aplaudieron a los flamantes campeones mostrando de esa manera que la fiesta en el campo de juego había finalizado en el marco de mutua caballerosidad,

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Exprésase nuestro beneplácito al **CLUB SOCIAL RAMALLO** por el logro alcanzado el domingo 26 de noviembre de 2017, el **Campeonato del Torneo Clausura de la Liga Nicoleña de Fútbol "Pablo Tribi Lozano"**.

ARTÍCULO 2º) Salúdase a los verdaderos artífices y Felicítase a cada uno de ellos: Joaquín López; José Bointi; Claudio Cusich; Tomás Alejandro Agotegaray; Fausto Marini; Nahuel Moreno; Elías Martínez Cóceres; Agustín Velo; Maximiliano Nocera; Alejandro Monzón; Jonathan Cerruti; Alan Pérez; Elías Sánchez; Rodrigo Oliveros; Manuel Fernández; Federico Antunes; Esteban Gauto Romero; Guido Reynoso; Jonas Hernández; Matías Siciliano; Santiago Pacchioni; Emanuel Dolores; Agustín González y Lucas Fanaro; **Cuerpo Técnico:** Rodrigo Ciarla; Adrian Salvatori; Omar Jara; Rodrigo Otero; Pablo Mutti; Emiliano Correa; Rodolfo Perázzo y Emilio Otero, Médico en el campo de juego y presidente del Club Social Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Agradézcase al **Club Defensores de Belgrano** por su gran calidad de anfitrión, envíase copia de la presente a su **Sr. Presidente del Club, Mauricio Dalledonne**.

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente al Presidente del **Club Social Ramallo, Doctor Emilio Otero**.

ARTÍCULO 5º) Envíase copia de la presente a los miembros de la Liga Nicoleña de Fútbol y a los medios de comunicación local del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE